Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

Alto Hospicio, 23 de Noviembre de 2017.-
**DECRETO ALC. Nº 4433/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 4479/17, de fecha 10 de Noviembre de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, a fin de esclarecer [redacted], respecto a los [redacted] 79; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instúrgase **Sumario Administrativo** a fin de esclarecer los hechos ocurridos [redacted] 2017, respecto a [redacted] otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Fiscal a doña **Kamila Jorquera Salinas,** Categoría B, Nivel 15, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ABEL CARVAJAL AYALA**
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg
Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Secretaria Municipal